

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	1 de 23	

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I.E.P.P. “San Vicente de Paúl” - Surquillo

2026

	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	James José Juárez Munte	Gestión Pedagógica de Calidad e Innovación Educativa	07/10/2025	
Revisado por:	Roger Ulises Chávez Luis	Director	24/10/2025	
	Edwin Leónidas Cayas García	Coordinador de Convivencia y Tutoría	25/10/2025	
Aprobado por:	José Antonio Carnero Apaza. CM	Promotor y Administrador	27/10/2025	

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO: CCEI FECHA: 04/10/2025 PÁGINA: 2 de 23	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2026

DATOS INFORMATIVOS	
Unidad de Gestión Educativa Local	07
Administrador	Carnero Apaza, José Antonio CM.
Director	Chávez Luis, Roger Ulises
Coordinador de TOE	Cayas García, Edwin Leónidas

Finalidad

El Plan de Convivencia Democrática tiene como finalidad fortalecer la cultura de paz, el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la práctica de valores democráticos dentro de la comunidad educativa vicentina. Este plan se concibe como un instrumento de gestión pedagógica y formativa, orientado a garantizar un entorno escolar seguro, inclusivo, participativo y libre de violencia, donde todos los miembros de la comunidad estudiantes, docentes, familias y personal institucional asumen un compromiso activo con la convivencia armónica y el desarrollo integral.

Su propósito esencial es planificar, organizar, ejecutar y evaluar estrategias, programas y acciones que promuevan una convivencia basada en el respeto, la empatía, la solidaridad y la justicia, vivenciando los valores vicentinos de caridad, servicio, humildad y fraternidad. De este modo, se busca prevenir y atender los conflictos de manera justa y pacífica, consolidando una comunidad educativa democrática y cohesionada.

El plan articula sus acciones en cuatro ejes estratégicos:

1. Formación en valores y ciudadanía democrática: Promueve la práctica cotidiana de valores éticos, espirituales y ciudadanos a través de programas de tutoría, proyectos de educación en derechos humanos y acciones de pastoral educativa. Se enfatiza el respeto a la diversidad, la inclusión y la responsabilidad social como pilares de la identidad vicentina.
2. Prevención y atención de conflictos escolares: Desarrolla estrategias de detección temprana, acompañamiento psicológico y mediación escolar para la resolución pacífica de conflictos. Se fomenta el diálogo, la empatía y la reparación del daño como medios formativos para la reconstrucción de vínculos.
3. Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa: Involucra a estudiantes, docentes, familias y personal administrativo en la construcción de una convivencia democrática. Se promueven espacios de participación estudiantil (como consejos, brigadas y

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	3 de 23	

comités), asambleas de aula y proyectos solidarios, fortaleciendo la autonomía responsable y el liderazgo positivo.

4. Gestión institucional y cultura de paz: Establece mecanismos claros de coordinación entre los diferentes estamentos del colegio para consolidar una gestión transparente y coherente con el Ideario Vicentino. Impulsa campañas, jornadas y convivencias que refuercen el sentido de comunidad, la corresponsabilidad y el respeto mutuo.

En coherencia con su misión evangelizadora y educativa, la IEPP San Vicente de Paúl busca, mediante este plan, formar ciudadanos comprometidos con la justicia, la equidad y la solidaridad, capaces de convivir en democracia y de transformar su entorno con sentido cristiano y vicentino. La convivencia democrática, entendida como un proceso educativo continuo y compartido, constituye así una expresión concreta del amor al prójimo y del servicio solidario que inspira nuestro carisma institucional.

Justificación

Al realizar un análisis de la realidad institucional de la IEPP San Vicente de Paúl, se evidencia que, a pesar de los esfuerzos sostenidos por prevenir y atender situaciones de violencia escolar, aún persisten comportamientos y actitudes que ponen en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de algunos estudiantes, afectando el clima institucional y la convivencia armónica.

Esta situación demanda una respuesta educativa integral que promueva una cultura de paz, diálogo, respeto y democracia, en coherencia con los valores cristianos y vicentinos que orientan nuestra misión formativa. Como comunidad educativa, reconocemos que la escuela es un espacio clave para la formación ciudadana y el desarrollo de una convivencia democrática, donde se enseñe y se viva el respeto a los derechos humanos, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Nuestra institución asume el compromiso de proteger, promover y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles un entorno seguro, acogedor y formativo. En este contexto, se hace necesario fortalecer el trabajo conjunto entre familia, escuela y comunidad, considerando que en muchos casos los problemas de convivencia se originan o se agravan por la falta de límites, el escaso acompañamiento familiar o la ausencia de modelos positivos de comportamiento. Asimismo, algunos adultos padres y docentes pueden reproducir prácticas poco

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	4 de 23	

asertivas o autoritarias, debilitando los vínculos educativos y afectivos entre los miembros de la comunidad.

Por ello, este Plan de Convivencia Democrática se plantea como una respuesta institucional articulada y preventiva, orientada a promover relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad, pilares esenciales del Ideario Vicentino. Se busca que la convivencia sea entendida no solo como la ausencia de conflictos, sino como la oportunidad de aprender a vivir juntos en diversidad, de construir comunidad desde la fe y el servicio, y de desarrollar competencias socioemocionales que contribuyan al bienestar común.

Además, se reconoce que la mejora de los aprendizajes está directamente vinculada a la calidad del clima escolar, pues solo en un ambiente de confianza, equidad y reconocimiento mutuo es posible alcanzar un aprendizaje significativo. En este sentido, el plan propone estrategias que integren la educación emocional, la tutoría, la participación estudiantil y la mediación escolar como herramientas para fortalecer la convivencia democrática y el desarrollo integral de los estudiantes.

En suma, este documento busca consolidar una cultura institucional inclusiva, respetuosa y fraterna, capaz de responder con esperanza y compromiso cristiano a los desafíos actuales de la educación, contribuyendo así a formar personas libres, responsables y solidarias, fieles al espíritu de San Vicente de Paúl y a la misión evangelizadora de la Iglesia.

Objetivo general

Promover en la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paúl del distrito de Surquillo una convivencia democrática y una cultura de paz que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y la mejora continua de los aprendizajes. Este propósito se sustenta en la implementación de medidas preventivas, el cumplimiento de los protocolos de protección establecidos por el MINEDU, y la atención oportuna e integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. Asimismo, busca consolidar una educación en valores, derechos humanos, equidad y justicia social, que contribuya a la formación de personas responsables, solidarias y comprometidas con la construcción de una sociedad fraterna, en coherencia con los valores Vicentinos de amar, evangelizar y saber.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	5 de 23	

Objetivos específicos

1. Educar en los valores Vicentinos: Amar, Evangelizar y Saber como fundamento de la convivencia escolar, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la espiritualidad y la identidad institucional.
2. Fomentar la convivencia pacífica: mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales, la comunicación asertiva, la empatía y la resolución dialogada de conflictos, promoviendo un clima de respeto, confianza y cooperación en la escuela, la familia y la comunidad.
3. Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo: en estrategias pedagógicas y técnicas de mediación, gestión emocional y resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo sus competencias para la prevención e intervención oportuna ante situaciones de violencia escolar.
4. Reforzar el ejercicio de la autoridad docente: desde una perspectiva ética, empática y formativa, asegurando el cumplimiento del Reglamento Interno y la coherencia con la misión educativa vicentina.
5. Involucrar activamente a los padres de familia, tutores, docentes y estudiantes: en procesos de reflexión y acción orientados a fortalecer la convivencia, la corresponsabilidad y el compromiso con una educación humanizadora.
6. Garantizar la atención integral y la protección efectiva de los estudiantes: tanto víctimas como agresores, ante situaciones de acoso o violencia escolar, priorizando el enfoque restaurativo, la escucha activa y el acompañamiento psicológico y pastoral.
7. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil: como el Comité de Tutoría y Convivencia Escolar (TOE) y el Municipio Escolar, fomentando el liderazgo, la ciudadanía activa y la corresponsabilidad en la construcción de una escuela segura, inclusiva y democrática.

Bases legales

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley de los Centros Educativos Privados N.º 26549.
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N.º 27337.
- Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N.º 29571.
- Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N.º 31902, que modifica la Ley 29719, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar.
- Decreto Supremo N.º 010-2012-ED, Reglamento de la Ley 29719.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	6 de 23	

- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Viceministerial N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Normas Nacionales de Orientación para la Gestión de Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas por el MINEDU (orientaciones anuales).
- Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR.
- Ley N.º 29694, que protege a los consumidores de prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N.º 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2012-ED.
- Resolución Ministerial N.º 0028-2013-ED sobre ingreso y permanencia en Educación Inicial.
- Ley N.º 30096, Ley de Delitos Informáticos, que previene sanciona conductas ilícitas contra sistemas y datos informáticos.
- Protocolos para la atención de la violencia escolar (documento normativo del MINEDU).
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación (resoluciones, directivas, normas complementarias).
- Disposiciones del Poder Ejecutivo, Congresales y entidades vinculadas que incidan sobre educación, convivencia, protección de derechos y tecnología educativa.

Estrategias de Prevención e Intervención

1. Estrategias de Prevención

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDU) y los *Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes* (D.S. N.º 004-2018-MINEDU), la prevención es la base de una convivencia democrática, pacífica y segura en la escuela. En ese sentido, la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paúl promueve acciones orientadas al fortalecimiento del respeto, la

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	7 de 23	

empatía, la disciplina positiva y la práctica de los valores Vicentinos de *Amar, Evangelizar y Saber*.

A nivel institucional

- Incorporar en los documentos de gestión institucional (PEI, PAT, PCI y Reglamento Interno) objetivos, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de la convivencia democrática, el buen trato, la equidad y la cultura de paz.
- Desarrollar un plan permanente de capacitación y sensibilización dirigido a docentes, personal administrativo y auxiliar en temas de convivencia, cultura de paz, mediación escolar, disciplina positiva y gestión emocional.
- Elaborar normas de convivencia consensuadas, socializarlas en toda la comunidad educativa y establecer mecanismos participativos para su cumplimiento y evaluación.
- Involucrar al Municipio Escolar y a los regidores de derechos del niño, niña y adolescente en la promoción del diálogo, la reflexión y la prevención de situaciones de maltrato o exclusión.
- Reconocer los espacios comunes (aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, áreas deportivas, etc.) como escenarios de convivencia democrática y mantener la presencia activa de docentes y auxiliares en los momentos de entrada, recreo y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a rechazar y denunciar inmediatamente cualquier situación de acoso, violencia o maltrato.
- Promover canales seguros y confidenciales de comunicación, como el buzón de sugerencias, correo institucional o acompañamiento psicológico, que permitan la denuncia anónima o directa de situaciones de riesgo.
- Impulsar campañas institucionales de sensibilización sobre el buen trato, respeto mutuo, uso responsable de redes sociales y prevención del ciberacoso.
- Incorporar actividades de tutoría grupal e individual centradas en el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.

A nivel de aula

El docente es agente clave en la prevención y construcción de una convivencia democrática. Por ello debe:

- Promover una cultura de respeto a las diferencias personales, culturales y sociales, fomentando la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y la responsabilidad compartida.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	8 de 23	

- b) Desarrollar en los estudiantes la capacidad de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones y valorar el cumplimiento de normas como base del bien común.
- c) Aplicar metodologías activas y estrategias pedagógicas que favorezcan la inclusión, participación y resolución pacífica de conflictos.
- d) Facilitar espacios de diálogo en las Asambleas Escolares de Aula para abordar situaciones cotidianas, promover acuerdos y construir compromisos colectivos.

Acciones específicas por nivel

Nivel Primaria:

- Fortalecer habilidades socioemocionales para prevenir y comunicar situaciones de acoso escolar.
- Promover relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto y la empatía.
- Identificar y acompañar a los estudiantes con dificultades de socialización o aislamiento.
- Establecer canales de comunicación accesibles para reportar casos de maltrato o violencia.
- Supervisar los contenidos a los que acceden los estudiantes (juegos, TV, internet), fomentando el uso crítico y responsable de los medios.
- Mantener comunicación permanente con las familias para detectar cambios de conducta y promover el seguimiento conjunto.
- Reforzar la responsabilidad de los padres en el cumplimiento de horarios de entrada y salida.

Nivel Secundaria:

- Desarrollar el respeto por las diferencias, la autoestima, la empatía y la comunicación asertiva.
- Fomentar un clima positivo en el aula basado en la cooperación, el diálogo y la identificación con valores institucionales.
- Establecer normas de aula claras frente a casos de maltrato o violencia.
- Promover espacios de conversación grupal y tutoría donde los adolescentes puedan expresar emociones y preocupaciones con libertad y respeto.
- Intervenir oportunamente en conflictos mediante estrategias de mediación o conciliación.
- Organizar asambleas de aula y talleres vivenciales sobre convivencia, derechos humanos y prevención del acoso.
- Reforzar la comunicación con los padres y madres respecto al acompañamiento emocional y la responsabilidad familiar.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	9 de 23	

2. Estrategias de Intervención

El acoso escolar se presenta cuando un estudiante es objeto de maltrato verbal, físico, psicológico o virtual de forma continua y deliberada por parte de uno o varios compañeros, afectando su integridad y dignidad. Para considerarse acoso, deben cumplirse los siguientes criterios:

- Intencionalidad de causar daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Persistencia en el tiempo.

Acciones de intervención inmediata

- Identificación temprana: observación activa del comportamiento de los estudiantes en los diferentes espacios del colegio.
- Comunicación directa: los docentes, auxiliares o estudiantes que detecten situaciones de acoso deben informar de inmediato al equipo de convivencia escolar.
- Registro y análisis: el Comité de Tutoría y Convivencia Escolar documenta los casos, analiza la situación y activa los protocolos del MINEDU.
- Acompañamiento integral: brindar apoyo emocional y psicológico a la víctima, orientación al agresor y seguimiento a ambos para promover la reflexión y el cambio de conducta.
- Intervención con las familias: convocar a los padres o tutores de las partes involucradas para informar, coordinar medidas y comprometer su colaboración.
- Medidas restaurativas: promover la reparación simbólica o material del daño y fomentar el perdón y la reconciliación, cuando sea pertinente.
- Derivación a instancias externas: en casos graves, se canaliza la atención a los servicios especializados (UGEL, DEMUNA, CEM, Policía Nacional, Fiscalía, etc.).

Acciones de seguimiento y evaluación

- Registrar todas las intervenciones en el Sistema SíseVe del MINEDU.
- Monitorear los acuerdos y compromisos asumidos por estudiantes, familias y docentes.
- Evaluar periódicamente el clima institucional y las estrategias aplicadas.
- Difundir aprendizajes y buenas prácticas de convivencia en la comunidad educativa.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	10 de 23	

Actualización de los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

La Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU actualiza el "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", con el fin de garantizar una atención integral a los estudiantes que son víctimas de violencia escolar. Esta actualización deroga la anterior Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU.

El principal objetivo de estos protocolos es establecer una ruta de actuación clara para atender los casos de violencia contra estudiantes de Educación Básica. Se busca que la intervención sea oportuna, efectiva, diligente y reparadora, contribuyendo a detener la violencia, brindar medidas de protección, asegurar la continuidad educativa y activar el sistema nacional de protección de menores.

La responsabilidad principal recae en el director de la institución educativa (IE) y el responsable de convivencia escolar. También se destaca la importancia del apoyo de tutores, personal de la IE, familiares y estudiantes. Los padres de familia tienen el deber de colaborar en la implementación de las medidas de protección y correctivas.

Principios Rectores de los Protocolos

Estos principios deben ser tomados en cuenta en toda intervención:

Principio	Descripción
Interés Superior del Niño	Priorizar el interés del niño en todas las medidas que les afecten, garantizando sus derechos humanos.
Diligencia Excepcional	Actuar con la mayor celeridad, cuidado y responsabilidad para una intervención oportuna y eficaz.
Igualdad y no Discriminación	Asegurar el ejercicio de los derechos sin discriminación por ningún motivo.
Interculturalidad	Respetar e incorporar las diferentes visiones culturales en la atención de los estudiantes.
Participación y ser Tomado en Cuenta	El estudiante tiene derecho a ser informado, a emitir su opinión y a ser escuchado en todo el proceso.
Autonomía Progresiva	Reconocer el ejercicio de los derechos de los estudiantes de acuerdo a su edad y grado de madurez.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO: CCEI FECHA: 04/10/2025 PÁGINA: 11 de 23	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

No Revictimización	Evitar exponer al estudiante a relatar innecesariamente los hechos de violencia o a situaciones que le generen un impacto emocional negativo.
Confidencialidad	Manejar la información y los datos de los estudiantes involucrados con absoluta reserva.
Integralidad	Abordar el desarrollo del estudiante en todas sus dimensiones.
Desarrollo Progresivo	Considerar la edad y características de los estudiantes, respetando su ritmo de desarrollo.

Glosario de Términos Clave

Término	Definición
Violencia Escolar	Todo acto o conducta violenta contra un estudiante dentro o fuera de la IE, donde los involucrados pertenecen a una institución educativa.
Medidas de Protección	Acciones inmediatas y temporales para resguardar la integridad del estudiante agredido.
Medidas Correctivas	Acciones para orientar el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes.
Comité de Gestión del Bienestar (CGB)	Encargado de generar acciones para el acompañamiento socioafectivo, prevención y atención de la violencia.
Situación de Riesgo de Desprotección Familiar	Situación donde los derechos del estudiante son amenazados o afectados y no pueden ser atendidos por su familia.
Situación de Desprotección Familiar	Incumplimiento o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección que afecta gravemente el desarrollo del estudiante.

Aplicación de los Protocolos

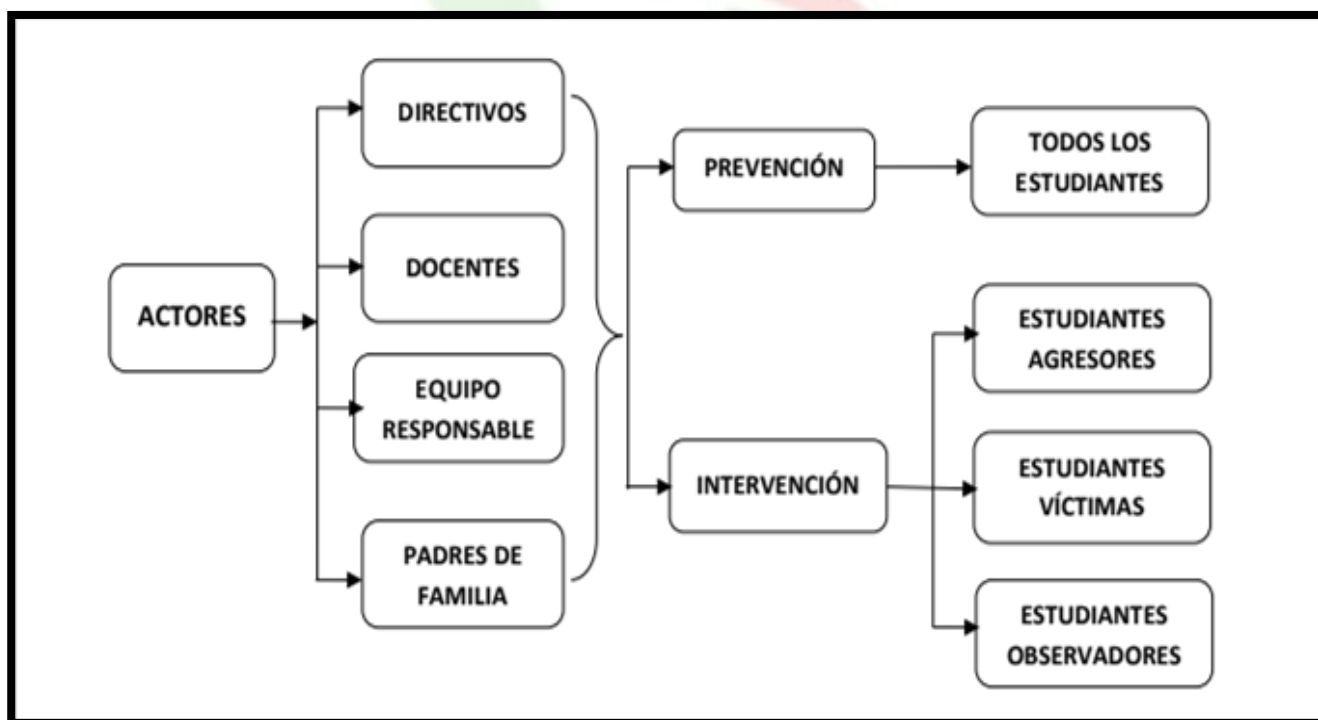
Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para la aplicación de los protocolos:

Ejecución	Indicación
Obligatoriedad	Los protocolos son de cumplimiento obligatorio para directores de IE públicas y privadas.
Registro	Todos los casos de violencia deben ser registrados en el Portal SíseVe.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI
		FECHA:	04/10/2025
		PÁGINA:	12 de 23
		VERSIÓN:	01
		REVISIÓN:	01

Confidencialidad	Se debe garantizar la confidencialidad de la información y los datos de los estudiantes involucrados.
Agresión fuera de la IE	Los protocolos se aplican si el agredido es estudiante, incluso si el hecho ocurre fuera de la IE.
Agresor de otra IE	Si los involucrados no son de la misma IE, los protocolos se aplican en la IE de la víctima, comunicando a la otra IE.
Violencia por parte del Director	Si el presunto agresor es el director, la atención la asume la UGEL.
Periodo Vacacional	No se implementan acciones, excepto en casos de violencia sexual por personal de la IE (denuncia, derivación, etc.).

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



DEFINICIONES A TOMAR EN CUENTA

- a) **ACOSO:** Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo,

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	13 de 23	

intimidarlos y/o amenazarlos atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

- b) PREVENCIÓN:** La prevención frente al acoso es promover el ejercicio y respeto de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, así como las responsabilidades de los mismos y la capacidad de reconocerse como sujetos capaces de actuar, participar y emitir opinión, sin generar ni tolerar la discriminación. Las acciones relacionadas a la prevención y atención del acoso entre los estudiantes deben estar dirigidas a revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran inmersos; situación que perturba a la comunidad educativa y deteriora el clima institucional y las buenas relaciones de convivencia escolar.
- c) INTERVENCIÓN:** La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes y seguir el protocolo preestablecido por la institución educativa. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:
- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
 - Repetición de las conductas agresivas.
 - Duración en el tiempo.
- d) ESTUDIANTE(S) AGRESOR(ES):** Son estudiantes que disponen de mayor poder, (por su tamaño, fuerza física, status en el grupo, edad, origen, entre otros), y que son proclives a agresión en sus relaciones con los demás. No han desarrollado la capacidad de empatía y menos aún reconocen a sus víctimas como iguales, mostrando ausencia de responsabilidad. Además, suelen tener la convicción de que lo que hacen está bien. Mientras esté respaldado, el acosador continuará con su comportamiento agresivo.
- e) ESTUDIANTE AGREDIDO(A):** Habitualmente, presenta características diferentes (usa anteojos, es de baja estatura, de bajo o mayor peso, tímido, sensible, inseguro, con pocas habilidades sociales, el más aplicado de la clase). Estas características y conductas son percibidas por el agresor o los agresores como motivos para agredirlo física o psicológicamente y excluirlo socialmente.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	14 de 23	

f) ESTUDIANTE(S) OBSERVADOR(ES): Son testigos de la agresión sin que necesariamente sean partícipes directos de la misma. Existen varios tipos de observadores. Teniendo en cuenta el grado y tipo de implicancia, pueden ser:

- Activos: si ayudan al agresor.
- Pasivos: si refuerzan indirectamente al agresor como, por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo, asintiendo, entre otros.
- Prosociales: si ayudan a la víctima.
- Observadores puros: quienes no hacen nada, pero observan la situación.

Acciones para la prevención e intervención educativa frente al acoso de estudiantes

Acciones de Prevención

El objetivo de la prevención es crear un entorno escolar seguro y positivo donde el acoso no tenga cabida. Las acciones se centran en el fortalecimiento de la convivencia escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

- Promover una Cultura de Paz y Buen Trato: Fomentar relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía, la inclusión y la valoración de las diferencias entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer la Tutoría y Orientación Educativa: Utilizar los espacios de tutoría para trabajar con los estudiantes el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la autoestima, la asertividad, la resolución pacífica de conflictos y la empatía.
- Elaborar y Difundir Normas de Convivencia: Construir de manera participativa (con estudiantes, docentes y familias) las normas que regulan el comportamiento en la escuela, asegurando que sean claras, conocidas y aplicadas por todos.
- Involucrar a las Familias: Realizar talleres y reuniones con padres y madres de familia para sensibilizarlos sobre la prevención del acoso, el uso seguro de la tecnología y la importancia de una crianza basada en el buen trato.
- Capacitar al Personal de la Institución: Brindar formación a docentes y personal administrativo sobre cómo identificar, prevenir y actuar ante situaciones de acoso escolar.
- Vigilancia Activa: Organizar y garantizar la supervisión de los espacios y momentos donde es más probable que ocurra el acoso, como recreos, pasillos, baños y en el transporte escolar.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	15 de 23	

Acciones de Intervención Educativa (Cuando ocurre el acoso)

Cuando se identifica un caso de acoso, se activa un protocolo claro para detener la violencia, proteger al estudiante agredido y formar al estudiante que agrede.

Fase 1: Acciones Inmediatas

1. Detener la Agresión: Cualquier adulto que presencie el acoso debe intervenir inmediatamente para detenerlo.
2. Acoger y Proteger al Estudiante Agredido: El director o el responsable de convivencia debe reunirse con el estudiante afectado en un espacio privado y seguro. Es fundamental escucharle sin juzgar, creer en su palabra y asegurarle que se tomarán medidas para protegerlo.
3. Comunicar a las Familias:
 - ✓ Familia del Estudiante Agredido: Se les debe citar de inmediato para informarles sobre lo ocurrido, las acciones tomadas y coordinar las medidas de protección.
 - ✓ Familia del Estudiante Agresor: Se les cita para informarles sobre la conducta de su hijo/a y establecer un trabajo conjunto para aplicar las medidas correctivas.

Fase 2: Investigación y Medidas

4. Recoger Información: El director debe conversar por separado con el estudiante agresor, los testigos y otros involucrados para tener una visión completa de los hechos, garantizando la confidencialidad.
5. Establecer Medidas de Protección: Se implementan acciones para garantizar la seguridad y el bienestar del estudiante agredido. Por ejemplo:
 - ✓ Mayor supervisión en los espacios comunes.
 - ✓ Acompañamiento por parte del tutor o psicólogo.
 - ✓ Acordar con el estudiante estrategias para que se sienta seguro.
6. Establecer Medidas Correctivas: Se aplican acciones formativas y no punitivas al estudiante que cometió la agresión, con el objetivo de que reflexione sobre su comportamiento y desarrolle empatía. Por ejemplo:
 - ✓ Asignación de tareas de reparación del daño (como pedir disculpas sinceras).
 - ✓ Participación en talleres sobre habilidades sociales.
 - ✓ Servicio comunitario dentro de la escuela.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	16 de 23	

Fase 3: Seguimiento y Cierre

7. Seguimiento del Caso: El responsable de convivencia debe monitorear el cumplimiento de las medidas y asegurarse de que el acoso haya cesado por completo. Se realizan reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y sus familias.
8. Registro en el Portal SíseVe: Todo caso de violencia y acoso escolar debe ser reportado obligatoriamente en la plataforma SíseVe del Ministerio de Educación.

Protocolos de prevención

Acciones	Responsables
✓ Diagnóstico situacional, con entrevistas a los estudiantes y a padres de familia. Informe de hallazgos y recomendaciones. ✓ Difusión de la Ley 29719 (2012). ✓ Integrar a los documentos de gestión pertinentes, los lineamientos de la convivencia democrática en la institución educativa. ✓ Difusión a los alumnos y padres de familia, del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil. ✓ Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar.	✓ Dirección. ✓ TOE. ✓ Psicólogos.
✓ Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o psicólogos de la Institución educativa. ✓ Diseño, elaboración y comunicación del protocolo a seguir, para tatar los casos de acoso escolar.	✓ TOE. ✓ Psicólogos.
✓ Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa y difusión a la comunidad educativa en trípticos y agenda escolar, sobre como estar atento, prevenir e informar el acoso escolar (bullying y/o cyberbullying).	✓ TOE. ✓ Psicólogos. ✓ Tutores y Cotutores. ✓ Profesores.
✓ Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar.	✓ Psicólogos.
✓ Elaboración de normas de convivencia del aula de manera democrática y contextualizada.	✓ Tutores y Cotutores. ✓ Profesores.
✓ Desarrollo de las campañas para el buen trato y estancia feliz en la escuela. ✓ Difusión a los estudiantes y padres de familia del Reglamento Interno y las Normas de Comportamiento y Convivencia Estudiantil.	✓ TOE. ✓ Psicólogos. ✓ Tutores y Cotutores. ✓ Profesores.
✓ Reporte escrito si es necesario, en el libro de incidencias, teniendo como referencia el informe o registro de incidencias de profesor(es), tutor y/o psicólogos de la Institución educativa.	✓ TOE.
✓ Asesoría psicopedagógica para resolver las inquietudes de profesores, estudiantes y padres de familia, sobre la convivencia escolar y la prevención contra el acoso escolar.	✓ Psicólogos.
✓ Desarrollo de sesiones de TOE, con temas alusivos a la resolución de conflictos.	✓ Tutores y Cotutores.
✓ Conformación de organizaciones estudiantiles que consideren en sus lineamientos la convivencia democrática y tolerancia cero al acoso escolar.	✓ TOE ✓ Tutores y Cotutores.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	17 de 23	

	✓ Profesores.
✓ Talleres para padres para fortalecer la comunicación e integración familiar.	✓ TOE. ✓ Psicólogas.
✓ Incentivar la participación de todos los actores de la comunidad educativa, en la detección e información de los casos de estudiantes que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, a las instancias pertinentes para su inmediato tratamiento, seguimiento y/o derivación según corresponda.	✓ TOE. ✓ Psicólogas. ✓ Tutores y Cotutores. ✓ Profesores. ✓ Padres de familia.
✓ Los responsables de la convivencia democrática en la institución educativa, harán el seguimiento y evaluación a todas las acciones o actividades donde se sospecha que existe acoso, maltrato, discriminación, abuso o cualquier otra acción que perturbe la convivencia pacífica y democrática de los estudiantes, debiendo informar a la Dirección si es necesario.	✓ TOE. ✓ Psicólogas.

Detección de casos de violencia

Acciones	Responsables
✓ Informar al comité de convivencia democrática los hechos de violencia.	✓ Padre de familia. ✓ Profesor o tutor. ✓ Estudiante.
✓ Reunión de las comisiones y responsables de la convivencia democrática.	✓ Director.
✓ Comunicar inmediatamente si es necesario, a los padres de familia de los involucrados y hacerles conocer del hecho.	✓ TOE.
✓ Investigación de la denuncia recibida, fundamentada con la información del profesor, la psicóloga y o la colaboración del Director.	✓ TOE. ✓ Psicólogas.
✓ Entrevista con los involucrados: víctima(s), agresor(es) y observador(es).	✓ Director. ✓ TOE.
✓ Resolución del conflicto y sanciones (si fuera el caso) fundamentadas en el Reglamento Interno.	✓ Director.
✓ El Director comunica las medidas, acciones y sanciones (si fuera el caso) a los padres y estudiante(s) involucrado(s).	✓ Director. ✓ TOE.
✓ Si el caso lo amerita, se inscribe en el libro de registros de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes.	✓ Director. ✓ TOE.

Intervención de los involucrados

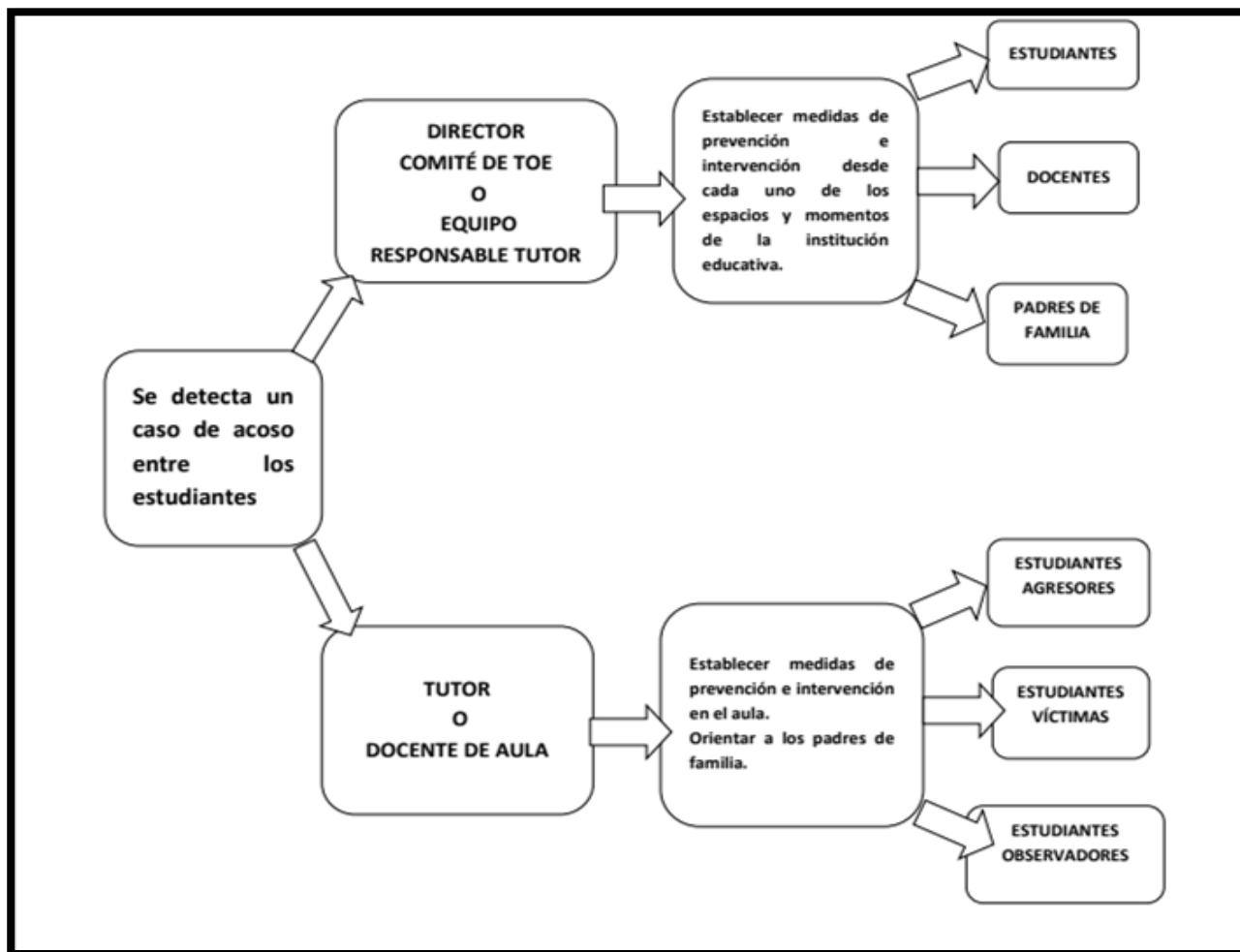
Estudiante Agredido /Victima	
Acciones	Responsables
✓ Seguimiento y acompañamiento para la prevención y protección del estudiante.	✓ Psicólogas. ✓ Tutores y cotutores.
✓ Posibilidad de resolución del conflicto estableciendo compromisos, especialmente del estudiante(s) agresor(es) y sus padres.	✓ TOE.
✓ Presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	✓ Tutores y cotutores.
✓ Cambio de aula (solo y absolutamente como último recurso) si se observa que no hay indicios de mejora.	✓ Director. ✓ TOE.
✓ Comunicación a entidades públicas de protección de menores (solo en casos graves) si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la	✓ Director. ✓ TOE.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	18 de 23	

única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.	
Estudiante (s) Agresor (es)	
Acciones	Responsables
✓ Seguimiento y acompañamiento del área de psicología.	✓ Psicólogas.
✓ El Director comunica a los padres y estudiantes involucrados la falta en que se ha incurrido, y las reglas que se han transgredido, según las normas de comportamiento y convivencia estudiantil.	✓ Director.
✓ Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la Fiscalía de Menores	✓ TOE.
✓ Posibilitar acciones para llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.	✓ Director.
✓ Firmar acta de compromisos de enmienda y de asumir las medidas que la Dirección considere necesarias, en caso el o los estudiantes vuelvan a realizar acciones de violencia escolar, en cualquiera de sus formas.	✓ TOE.
Estudiante (s) Observador(es)	
Acciones	Responsables
✓ Entrevista con el o los estudiantes observadores del caso de acoso escolar.	✓ Director.
✓ Toma de su manifestación escrita si es necesario.	✓ TOE.
✓ Manejo de la información, en lo posible de manera reservada.	✓ Jefe de estudios.
✓ Agradecimiento por su participación y colaboración.	
Profesores	
Acciones	Responsables
✓ Información a los profesores. La información a los profesores será de manera general, y explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar.	✓ Tutores y Cotutores.
	✓ Profesores.
✓ Concientizar en base a una tutoría especial de apoyo a cargo del tutor sobre acoso escolar, y sobre la importancia de hacer algo al respecto.	✓ Tutores y Cotutores.
	✓ Profesores.
Padres de familia	
Acciones	Responsables
✓ Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas de protección que se tendrán en cuenta para el estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.	✓ Director.
	✓ TOE.
✓ Orientación y establecimiento de compromisos de padres y el estudiante agredido y agresor(es), para su colaboración con las medidas de prevención y correctivas adoptadas.	✓ Director.
	✓ TOE.
✓ En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.	✓ Director.
	✓ TOE.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	19 de 23	

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



Criterios metodológicos

La aplicación del Plan de Convivencia Democrática en la Institución Educativa Parroquial Privada *San Vicente de Paúl* se rige por los siguientes criterios metodológicos:

1. **Comunicación permanente y democrática:** Favorecer la comunicación abierta, fraterna y bidireccional entre todos los estamentos de la comunidad educativa, promoviendo espacios de diálogo que fortalezcan la confianza, la empatía y el respeto mutuo.
2. **Escucha activa y reconocimiento del estudiante:** Fomentar condiciones adecuadas para que los estudiantes puedan expresar libremente sus necesidades, intereses y preocupaciones, asegurando su derecho a ser escuchados y valorados como protagonistas de la convivencia.
3. **Resolución fraterna de conflictos:** Promover la resolución pacífica de los conflictos, priorizando el diálogo, la reflexión y el compromiso de enmienda sobre la sanción, orientando las situaciones de conflicto hacia el aprendizaje y el crecimiento personal.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	20 de 23	

4. **Formación en habilidades socioemocionales:** Brindar a los estudiantes estrategias, herramientas y oportunidades para gestionar sus emociones, desarrollar la empatía, fortalecer su autoestima y actuar de manera constructiva frente a los conflictos.
5. **Aprendizaje a partir de la experiencia:** Convertir toda situación relacionada con la convivencia y la no violencia en una oportunidad pedagógica para fortalecer valores, actitudes y comportamientos coherentes con la fe cristiana y el ideario Vicentino.

Procedimientos y medidas correctivas

Los procedimientos y medidas correctivas frente a situaciones de violencia, acoso escolar o vulneración de derechos se aplican conforme a lo dispuesto en:

- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño.
- ✓ El Código de los Niños y Adolescentes (Ley N.º 27337).
- ✓ El Decreto Supremo N.º 010-2012-ED, Capítulo V (artículos 13 al 17).
- ✓ El D.S. N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los *Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar*.
- ✓ El Reglamento Interno de la Institución Educativa San Vicente de Paúl.

Procedimiento general:

1. **Detección:** Todo miembro de la comunidad educativa que identifique una situación de acoso, violencia o vulneración debe comunicarla de inmediato al Comité de Tutoría y Convivencia Escolar.
2. **Registro y análisis:** El comité evalúa la información, registra el caso en el Sistema SíseVe del MINEDU y determina el tipo de intervención requerida.
3. **Intervención y acompañamiento:** Se brinda apoyo emocional y orientación tanto al estudiante afectado como al presunto agresor, involucrando a las familias en el proceso.
4. **Medidas correctivas y restaurativas:** Se aplican medidas educativas y reparadoras, priorizando la reflexión, la responsabilidad y la restauración de las relaciones dañadas.
5. **Derivación y seguimiento:** En casos de gravedad, se coordina con las instancias externas competentes (DEMUNA, CEM, Fiscalía, UGEL). El comité realiza seguimiento continuo para garantizar la no repetición del hecho.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	21 de 23	

Normas de Convivencia Institucional

Las siguientes normas orientan el comportamiento de los estudiantes Vicentinos, inspiradas en el amor a Dios, el respeto al prójimo y la vivencia de los valores de Amar, Evangelizar y Saber:

- a) Respeto y fe: Guardar respeto y fidelidad a Dios, la Santísima Virgen María y nuestro patrono San Vicente de Paúl durante la oración diaria y los actos cívicos; entonar con devoción el Himno Nacional y el Himno del Colegio.
- b) Ejemplo Vicentino: Ser ejemplo de amor, servicio y sabiduría, actuando siempre con honestidad y coherencia con los valores cristianos.
- c) Respeto a la comunidad educativa: Mantener una actitud atenta y respetuosa hacia docentes, compañeros y personal de la institución.
- d) Lenguaje adecuado: Usar un lenguaje correcto, cortés y apropiado que refleje dignidad y formación cristiana.
- e) Obediencia y colaboración: Respetar las orientaciones de los auxiliares de educación, tutores y autoridades del colegio.
- f) Cuidado del patrimonio escolar: Contribuir al mantenimiento y conservación de la infraestructura, mobiliario, laboratorios, áreas comunes y materiales educativos.
- g) Ambiente fraterno: Promover el afecto, la solidaridad y la armonía en toda la comunidad educativa.
- h) Higiene y salud: Practicar hábitos de higiene personal y colectiva, cuidando la salud propia y la de los demás.
- i) Respeto mutuo: Tratar a todos los miembros de la comunidad escolar con respeto y cortesía, sin agresiones ni burlas.
- j) Puntualidad y responsabilidad: Cumplir con los horarios de entrada, clases y actividades, demostrando responsabilidad académica.
- k) Uniforme y presentación personal: Asistir correctamente uniformado, conforme a las normas establecidas por la institución.
- l) No discriminación: Rechazar cualquier forma de discriminación por género, religión, raza, condición económica, orientación o discapacidad.
- m) Cero tolerancias al acoso: Está prohibido cualquier tipo de acoso escolar o cibernético; todo miembro de la comunidad debe denunciar estos hechos.
- n) Cuidado del entorno: Mantener limpios los espacios comunes, cuidar el mobiliario y evitar el vandalismo.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	22 de 23	

- o) Compromiso académico: Cumplir con las tareas, evaluaciones y compromisos escolares con responsabilidad y honestidad.
- p) Integridad académica: Evitar el plagio y el copiado en toda forma de evaluación o trabajo académico.
- q) Respeto a la autoridad: Reconocer y respetar las orientaciones del personal docente, directivo y administrativo.
- r) Uso responsable de la tecnología: Emplear los dispositivos electrónicos únicamente con fines educativos y de acuerdo con las normas institucionales.
- s) Prohibición de sustancias nocivas: Está estrictamente prohibido el consumo o tenencia de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias ilegales dentro o fuera del colegio cuando represente daño al nombre institucional.
- t) Seguridad escolar: Cumplir las normas de seguridad en laboratorios, talleres y demás áreas, siguiendo las indicaciones del personal responsable.
- u) Respeto del espacio personal: Respetar el espacio físico y las pertenencias de los demás.
- v) Trabajo colaborativo: Fomentar el espíritu de cooperación y ayuda mutua en las actividades académicas y extracurriculares.
- w) Resolución pacífica de conflictos: Resolver desacuerdos mediante el diálogo, la empatía y la búsqueda de soluciones justas.
- x) Cuidado del medio ambiente: Promover el reciclaje, el ahorro de energía y el respeto por la naturaleza como expresión de amor a la creación.
- y) Alimentación responsable: Consumir alimentos únicamente en las áreas designadas, manteniendo el orden y la limpieza.
- z) Participación activa: Integrarse en las actividades culturales, deportivas, solidarias y religiosas que fortalecen la identidad Vicentina.
- aa) Comunicación abierta: Fomentar la comunicación constante entre estudiantes, docentes y familias, buscando siempre la comprensión y el acompañamiento mutuo.

	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CCEI-SVP-DO-19	
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	APROBADO:	CCEI	VERSIÓN: 01
		FECHA:	04/10/2025	REVISIÓN: 01
		PÁGINA:	23 de 23	

Temporización

Por meses

ACTIVIDADES	MESES									
	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D
1. Elaboración del plan de convivencia democrática.										X
2. Difusión de estrategias de prevención e intervención y normas de convivencia del aula virtual (en fase a distancia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Charlas de prevención (escuelas de padres)		X		X		X		X	X	
4. Talleres en el aula.		X	X	X	X	X	X	X	X	
5. Evaluación, monitoreo y acompañamiento.					X					X

Proyectos a ejecutar para mejorar la convivencia sin violencia

N°	PROYECTOS	BIMESTRES			
	CON LOS ESTUDIANTES	I	II	III	IV
1	Prevención del acoso escolar y el abuso sexual infantil	X			
2	Inteligentes y libres		X		
3	Iguales y distintos			X	
4	Fuertes y felices				X
5	Capaces de amar		X	X	
N°	CON PADRES DE FAMILIA	I	II	III	IV
1	Conociendo a nuestros hijos		X		
2	La comunicación en nuestra familia			X	
3	El rol del padre frente a la violencia	X			X
4	Los riesgos del internet y las redes sociales		X	X	

RECURSOS:

- ✓ Humanos: Coordinación de Tutoría, Psicólogas, tutores, especialistas y estudiantes.
- ✓ Materiales: Aulas, sillas, papelotes, cinta masking tape, plumones, computadoras, laptop, tablets y otros.